



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintitrés, al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo 2016 – 759, informando que el apoderado de Colpensiones allegó renuncia al poder. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Marzo dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

ACEPTAR la **RENUNCIA** presentada por el Dr. MICHAEL CORTÁZAR CAMELO, al poder a el otorgado por Colpensiones el 4 de octubre de 2019, en consecuencia, **LÍBRESE TELEGRAMA** a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para efectos de notificarle la presente decisión y así se sirva constituir un apoderado que le represente judicialmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 031** publicado hoy
03/03/2023

La secretaria, MDG